



OFICIO N° 114931
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 04 de agosto de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe en que se evalúe la factibilidad de que el Centro de Salud Familiar de Chorrillos sea emplazado en el terreno Rol SII N° 1579-18, junto con estudios u otras documentaciones respecto a la viabilidad de que dicho CESFAM sea construido en el terreno Rol SII N° 1397-339.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL
MAR-QUILLOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6D2E088E9CC3F7E9



PARA : Directora Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota
Sra. Andrea Quiero Gelmi

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

MATERIA : Solicita informe y medidas

FECHA : 4 de Agosto de 2025

ADJUNTOS : Copia de la Inscripción del Lote Rol SII N° 1579-18

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Me he reunido con don Juan Venegas Araya, quien es presidente de la Junta de Vecinos Chorrillos Bajo. Él como representante de los vecinos y vecinas del sector de Chorrillos es conecedor de la enorme necesidad de un dispositivo de atención primaria de salud en dicho sector.
2. Este sector está bajo la cobertura del CESAFAM Dr. Marco Maldonado que también tiene bajo su atención al Plan de Viña del Mar y a Forestal Bajo. Este dispositivo año a año está entre los centros con mayor población percapitada de la comuna y, por tanto, siempre se ha buscado descongestionarlo mediante un nuevo CESFAM en el sector de Chorrillos. Además, que permitiría tener un centro de salud mucho más cerca de los vecinos de este sector que deben tomar varias locomociones para ir a atenderse.
3. Es conocida la larga historia que ha tenido el proyecto del CESFAM Chorrillos y que se ha escrito desde la década de 1970. En la historia reciente estaba proyectada su construcción en el terreno de una Junta de Vecinos con el compromiso de entregar otro terreno para que ellos pudieran seguir teniendo sede. Lamentablemente esto no prosperó.
4. Posterior a que no prosperar esta ubicación, el proyecto se ha estancado a pesar de contar con presupuesto a través del Convenio GORE/MINSAL del año 2018 con \$50.000.000 para diseño en el año 2021, \$1.402.137.000 para ejecución en el año 2022 y \$1.630.154.000 para ejecución en el año 2023.
5. Se ha planteado que el CESFAM Chorrillos se emplace en el terreno donde actualmente se encuentra la Cancha “Los Porotos” (Rol SII N° 1397-339), sin embargo, tendría dificultades dado que por él discurre el Acueducto Las Vegas.
6. En la reunión con don Juan Venegas Araya, él me planteó que la Junta de Vecinos Chorrillos Bajo es propietaria de un terreno no edificado en el sector (Rol SII N° 1579-



- 18) que tendría una superficie de 2.400 m². Él me comentó que lo propuso hace algunos años pero que desconoce si efectivamente fue estudiada la factibilidad (estudio de cabida y/o estudio de suelo) para el emplazamiento del dispositivo de salud.
7. Se adjunta a este oficio Copia de la Inscripción de fojas 8.079 número 10.827 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998 en que consta que la Junta de Vecinos Chorrillos es propietaria de este terreno.
 8. Finalmente, se deja a continuación una imagen referencial del terreno donde se puede observar su cercanía a Avenida Principal (calle principal de Chorrillos):



Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Un informe en que se evalúe la factibilidad de que el CESFAM Chorrillos sea emplazado en el terreno Rol SII N° 1579-18 y se me remita dicho informe.
2. Se me remitan los estudios u otras documentaciones respecto a la factibilidad de que el CESFAM Chorrillos sea emplazado en el terreno Rol SII N° 1397-339 (Cancha Los Porotos).
3. Se reactive este emblemático proyecto a fin de que

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



COPIA AUTORIZADA

El Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar certifica que la copia de la inscripción de fojas 8079 número 10827 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, adjunta al presente documento, se ajusta con su original.-

Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.-

12 norte 785, piso 3.-

Cantidad páginas del documento (incluida la presente): 4

Carátula N° 7192028.-

Viña del Mar, 04 de agosto de 2025, 08:00 Hrs.



10	Compraventa	No 10827
11		
12	Viña del Mar, treinta de Noviembre de mil novecientos	
13	“Junta de Vecinos	nóventa y ocho.- La “JUNTA DE VECINOS NUMERO
14	Número	CINCUENTA Y CUATRO DE CHORRILLOS BAJO,
15	Cincuenta y	SECTOR G”, representada por su Presidente don
16	Cuatro de	Gustavo Armando Barros Rivera, chileno, casado, artesano,
17	Chorrillos	cédula nacional de identidad N° 3.245.718-5, domiciliado
18	Bajo, Sector	en calle Del Cerro N° 2633, Chorrillos, Viña del Mar, y
19	G”	por doña Elena del Carmen Jara Trigo, chilena, casada,
20		secretaria, cédula nacional de identidad y Rut N°
21	a	6.795.971-K, domiciliada en Pasaje 12 N° 2685, Chorrillos;
22		Viña del Mar, es dueña del inmueble ubicado en calle
23	Cisternas	Deslinde 2524, de Viña del Mar, que deslinda: AL
24	Flores	NORTE, en 80 metros con calle Deslinde; AL SUR, en
25	Ricardo	80 metros con terrenos de doña Blanca Vergara viuda de
26	Daniel	Errázuriz; AL ORIENTE, en 30 metros con terrenos de
27	y otros	don Leonardo Eliz; y AL PONIENTE, en 30 metros con
28		terrenos de don Ramón Nieto; con una superficie de 2.400
29	Rep.10556	metros cuadrados. Adquirió dicha propiedad por compra
30	F-56819	qué hizo a don RICARDO DANIEL CISTERNAS



FLORES, a don GERALDO ENRIQUE CISTERNAS

1	FLORES, a don ORLANDO RAUL CISTERNAS
2	FLORES, a doña NORA CECILIA CISTERNAS
3	FLORES, a don RICARDO ALBERTO FLORES
4	CISTERNAS, a don EDUARDO ANDRES FLORES
5	CISTERNAS, a don RODRIGO IGNACIO FLORES
6	CISTERNAS, a don RICARDO ENRIQUE FLORES
7	LOPEZ y a doña GABRIELA BEATRIZ FLORES
8	CISTERNAS, en la suma equivalente en moneda
9	nacional a NOVECIENTOS CINCUENTA UNIDADES
10	DE FOMENTO (U.F. 950), totalmente pagados en la
11	forma señalada en la escritura con la cual se inscribe:-
12	Así consta de la escritura pública de Compraventa,
13	otorgada ante el Notario de Viña del Mar, doña Marcela
14	Tavolari Oliveros, suplente del titular don Raúl Tavolari
15	Vásquez, con fecha 24 de Septiembre de 1998.- Los
16	títulos anteriores de dominio se encuentran inscritos a
17	fojas 5177 número 6842, a fojas 6130 número 8124 y a
18	fojas 7357 número 9772, todos en el Registro de
19	Propiedad de este Conservador del año 1998.- Requirente
20	don Gustavo Barros Rivera. Mk. C- 94195
21	
22	
23	
24	



ANOTACIONES MARGINALES

Se deja constancia que la inscripción cuya copia se certifica por este documento, contiene las siguientes anotaciones marginales, fuera de las que en la copia misma son visibles

Registro de Propiedad Fs 8079 N° 10827 de 1998

Cantidad páginas del documento (incluida la presente): 4

Carátula N° 7192028.-

Inscripción no posee anotaciones marginales electrónicas

Viña del Mar, 04 de agosto de 2025, 08:00 Hrs.

